



Secretaría
GENERAL Y DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN N°

079

DE 2019



República de Colombia

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPALZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero **LUIS ALBERTO MELO MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.375, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le autorizó su desplazamiento al municipio de Tame (Arauca) el día 22 de enero de 2019, para que asista a realizar seguimiento de las actividades que se desarrollan con cargo a los contratos 657 y 629 de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

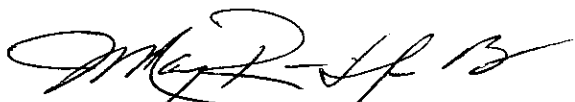
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento al funcionario **LUIS ALBERTO MELO MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.911.375, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, para que asista a realizar seguimiento de las actividades que se desarrollan en cargos a los contratos 657 y 629 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 ENE 2019

Dada en Arauca a los.....


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL



Elaboró y digito: Sandramo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 P.M.

Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogeneral@arauca.gov.co